

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT 800028432-2

SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR

Vigencia: 01/01/2019

Página 1 de 1

Versión: 01



SANCION DE ACUERDO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR

El presente acuerdo "POR MEDIO DEL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR. Fue recibido en esta Secretaría el día DOS (02) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020) y pasa al Despacho del Señor Alcalde para su sanción, hoy DOS (02) de DICIEMBRE de dos mil veinte (2020)

MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
Secretario General y del Interior

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ DESPACHO DEL ALCALDE

El presente acuerdo ""POR MEDIO DEL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR" Se sanciona hoy DOS (02) de DICIEMBRE de dos mil VEINTE (2020).

CARLOS EMIL CABRALES ISAAC
Alcalde Municipal

"MAGANGUE PROGRESA EDUCADA, COMUNAL E INCLUYENTE"

Calle 16 No. 16 A-208 CAM Barrio San Martín

Magangué Bolívar



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÈ BOLIVAR

CERTIFICA

Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2018 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar "

Surtió los dos debates reglamentarios así:

Primer debate: 18 de noviembre de 2020

Segundo debate: 26 de noviembre de 2020

Ponente H. Concejal: MOISES CARABALLO LAGUNA

Proyecto presentado a iniciativa de la administración municipal.

Para constancia firma en Magangué, a los primero (01) día del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

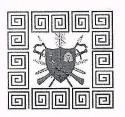
JOSE MARTINEZ BONILLA.

Secretario General

H. Concejo Municipal de M/guè



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Oficina: Secretaria General
CONCEJO MUNICIPAL DE	
MAGANGUÉ	NIT: 806001865-2

ACUERDO No. 02 d De 2020

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2018 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

Artículo 1°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 101 del Acuerdo 034 de diciembre 28 de 2018, tarifas del Impuesto de Industria y Comercio así:

Parágrafo: Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros y la sobretasa bomberil.

La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado será la siguiente:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada
	101	7
Industrial	102	7
	103	7
	104	7 7 7 7 7 7 7 6 8 8 8 8 8
	201	10
Comercial	202	10
	203	10
	204	10
	301	10



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Oficina: Secretaria General
CONCEJO MUNICIPAL DE	
MAGANGUÉ	NIT: 806001865-2

	302	10	
Servicios	303	10	
	304	10	
	305	10	

Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario 1091 del 03 agosto de 2020.

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de Magangué establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 034 de diciembre 28 de 2018.

Impuesto de Industria y	Impuesto de Avisos y	Sobretasa Bomberil % de
Comercio % de la Tarifa	Tableros % de la Tarifa	la Tarifa
79	15	6

Artículo 2º Base Gravable. Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, así como la de la sobretasa bomberil (cuando aplique) establecida en el Acuerdo 034 de diciembre 28 de 2018.

Artículo 3º Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1625 de 2016. Por lo cual, se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

Artículo 4º Efectos Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

Artículo 5º Autorretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Oficina: Secretaria General
CONCEJO MUNICIPAL DE	
MAGANGUÉ	NIT: 806001865-2

Artículo 6º º: Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación en la Gaceta Municipal y deroga las normas que le sean contrarias.

Artículo 7º Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

CARLOS ANDRES CARCAMO ALVAREZ.

Presidente

H. Concejo Municipal de M/guè.

JOSE MARTINEZ BONILLA.

Secretario General

H. Concejo Municipal de M/guè.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION DE PRESUPUESTO

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

ACTA ÙNICA Nº 007 SESIÒN DE COMISIÒN DE PRESUPUESTO

En Magangué, Bolívar, el día miércoles (18) del mes de noviembre de 2020, siendo las 09:00 a.m. Se reunieron en el recinto del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria los honorables concejales de la comisión de presupuesto, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

- 1º Verificación del Quórum
- 2º Proyectos para su estudio y consideración en primer debate:
 - a) Proyecto de Acuerdo Nº 023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".
 - b) Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar"
 - c) Proyecto de Acuerdo Nº 025 " por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el municipio de Maganqué Bolívar.
- 3º Aprobación del acta del día, según cinta magnetofónica.

En cumplimiento al orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal a); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, Marlon Díaz Pérez con respeto al Proyecto de Acuerdo Nº 023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION DE PRESUPUESTO

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

Magangué - Bolívar, Noviembre 06 de 2020.

Doctor:

MOISES CARABALLO LAGUNA.

Presidente Encargado de la Comisión de Presupuesto.

E. S. D.

Referencia: Presentación de ponencia. Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021".

Honorable Presidente Cordial saludo,

Por medio de la presente radico la ponencia de la cual soy delegado para los trámites en la comisión de presupuesto para su respectivo estudio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. El presente proyecto tiene por objeto Establecer el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Maganqué para la vigencia fiscal 2021.
- 2. Es competencia del concejo municipal aprobar el presupuesto de conformidad con la Constitución y la ley.
- 3. Revisado el cuerpo normativo del proyecto de acuerdo que está a consideración no hay razones por la cual se presente objeciones en el tema de legalidad, ya que revisada la exposición de motivos que soportan este proyecto de acuerdo, la hacen parte integral de las razones presentadas.

Objeciones

- En el cuadro INVERSION SECTOR OTROS SECTORES DE INVERSION no se especifica de manera detallada en que se invertirá los recursos de TRANSPORTE ESCOLAR
- 2. Lo asignado para inversión en el sector agropecuario es muy insuficiente para la inversión que necesita este sector.
- 3. Los recursos de equipamiento, donde será invertido en este item?
- 4. Para gastos de funcionamiento del Concejo la suma de \$144.238.391, no obedece a la realidad de la norma ya que se vienen calculando los Ingresos



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION DE PRESUPUESTO

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Corrientes de Libre Destinación sacando el 100% de la sobretasa a la gasolina y el 100% del impuesto de vehículos automotores, si bien es cierto el municipio debe cumplir el acuerdo de reestructuración de pasivos vigente, esto no puede afectar el cumplimiento de lo que establece la Ley 617 de 2000, que indica que para gastos de funcionamiento de los concejos

5. en la Quinta 5º Categoría el valor máximo es hasta 1,5% de ICLD sin ninguna excepción.

Conforme a las consideraciones expuestas y para una óptima marcha administrativa del municipio de Magangué y su reactivación económica, presento <u>PONENCIA POSITIVA</u> con las objeciones anteriormente señaladas, para que sean subsanadas por parte de la administración y para su estudio en la respectiva comisión de presupuesto. Atentamente.

MARLON DIAZ PEREZ

Partido Liberal Colombiano.

Informe de ponencia que fue puesto a consideración y aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Seguidamente el presidente encargado de la comisión Moisés Caraballo Laguna puso a consideración el título del Proyecto de Acuerdo Nº 023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021". La cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Seguidamente fue sometido a consideración el articulado del Proyecto de Acuerdo 023, el cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente Moisés Caraballo Laguna preguntó: ¿Quiere esta comisión que el proyecto de acuerdo Nº 023 pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández afirmativamente.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION DE PRESUPUESTO

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal b); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, Moisés Caraballo Laguna con respeto al Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar". Informe de ponencia que fue puesto a consideración y aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Seguidamente el presidente de la comisión Marlon Díaz Pérez puso a consideración el título del Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar". La cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Seguidamente fue sometido a consideración el articulado del Proyecto de Acuerdo 024, el cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente Marlon Díaz Pérez preguntó: ¿Quiere esta comisión que el proyecto de acuerdo Nº 024 pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández afirmativamente.

Continuando con el orden del día en el segundo punto Proyectos para su estudio y consideración en primer debate en su literal c); Fue leído el primer informe de ponencia positivo presentado por el honorable concejal, Aldemar Iriarte Tamara con respeto al Proyecto de Acuerdo Nº 025 " por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el municipio de Magangué – Bolívar. Informe de ponencia que fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE COMISION DE PRESUPUESTO

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Seguidamente el presidente de la comisión Marlon Díaz Pérez puso a consideración el título del Proyecto de Acuerdo Nº 025 "por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el municipio de Magangué – Bolívar. La cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Seguidamente fue sometido a consideración el articulado del Proyecto de Acuerdo 025, el cual fue aprobado por los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández.

Nota: en este punto quedo aprobado el articulado, quedando en esta acta que se van a realizar las correcciones en la numeración de los artículos.

Leído y aprobado el proyecto en toda su extensión, el presidente Marlon Díaz Pérez preguntó: ¿Quiere esta comisión que el proyecto de acuerdo Nº 025 pase a segundo debate en plenaria para que se convierta en acuerdo municipal? Contestando los concejales Moisés Caraballo Laguna, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Aldemar Iriarte Tamara, Julio Torres Hernández afirmativamente.

En el tercer punto fue aprobada esta acta según cinta magnetofónica.

Agotado el orden del día, siendo las 09:35 a.m. El presidente levanto la reunión.

Para constancia firman:

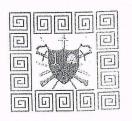
Marlon Diaz Pérez

Presidente - Comisión de presupuesto.

Julio Torres Hernández Secretario de la Comisión.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

ACTA DE SESION Nº 090 (26 de noviembre de 2020)

En Magangué, Bolívar, el jueves veintiséis (26) del mes de noviembre del 2020 siendo las 04:15 p.m. Se reunieron en el recinto del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria los honorables concejales, para lo cual fue aprobado el siguiente orden del día:

- 1º Verificación de Quórum
- 2º Proyectos para segundo debate / (Invitación a Funcionario):
 - a) Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar"
 - b) Proyecto de Acuerdo Nº 025 " por el cual se establecen incentivos para la reactivación económica, respecto de los impuestos predial unificado e industria y comercio, producto de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en el municipio de Magangué Bolívar
- 3º Aprobación de Acta:
 - a) Acta Nº 089 del 19 de noviembre de 2020
- 4º Proposiciones
- 5° Comunicaciones y asuntos varios.

Seguidamente en el cumplimiento del orden del día en su primer punto fue verificado el quórum por parte del secretario, contestando presente los siguientes concejales: William Acosta Arrieta, Yalil Arana Payares, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Andrés Barcha Gutiérrez, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Jenny Díaz España, Marlon Díaz Pérez, Miguel Ángel Echavez, Tatiana Gómez Díaz, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz, Concepción Velásquez.



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Segundo punto Proyectos para segundo debate: el presidente del concejo le pidió al secretario leer la ponencia presentada por el honorable concejal Moisés Caraballo Laguna. Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar" ponencia que fue leída y puesta a consideración y aprobada con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Seguidamente el presidente del concejo puso a consideración el título del Proyecto de Acuerdo Nº 024 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 28 de diciembre de 2020 para adecuar la normativa sustantiva tributaria con fundamento en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, aplicable a los tributos del Municipio de Magangué Bolívar" el cual fue aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Seguidamente fue aprobado el articulado del proyecto de acuerdo Nº 024 por votación nominal, sometiendo artículo por artículo quedando la votación de la siguiente manera: Artículo primero fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo segundo fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo tercero fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo cuarto fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo quinto fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo sexto fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de los concejales William Acosta Arrieta, Claudia Arrauth Gordon, Carlos José Arrieta Serpa, Belizardo Atencia Hernández, Moisés Caraballo Laguna, Carlos Andrés Cárcamo, Marlon Díaz Pérez, Aldemar Iriarte Tamara, Alejandra Téllez Caro, Julio Torres Hernández, Daryelis Tovio Ruiz y 1 voto por salvamento por la concejal Tatiana Gómez Díaz y 5 votos negativos de los concejales Yalil Arana Payares, Andrés Barcha Gutiérrez, Jenny Díaz España, Miguel Ángel Echavez y Concepción Velásquez.

Artículo septimo fue sometido a consideración y aprobado con 11 votos positivo de



NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2

Tercer punto Aprobación de Actas: fue sometida a consideración y aprobada el Acta Nº 089 del 19 de noviembre de 2020.

Cuarto punto proposiciones: en este punto la honorable concejal Claudia Arrauth Gordon hizo por escrito la siguiente proposición:

Magangué, Bolívar 20 de Noviembre de 2020.

Sres. Mesa Directiva del Concejo Municipal de Magangué E. S. D

Asunto: PROPOSICION.

Cordial Saludo.

Por medio del presente documento solicito muy respetuosamente en mi calidad de H. Concejal del municipio de Magangué su apoyo para citar de manera urgente a la secretaria de planeación del municipio, el agente interventor de la obra puente del chorro, la gobernación de bolívar como ente contratante, para que ellos nos den respuesta a toda las dudas generadas con respecto a este tema, ya que la comunidad se encuentra con gran preocupación y exige subsanar dichas dudas.

Quedo atenta a su respuesta.

Gracias por su colaboración.

Atentamente



NIT: 806001865-2

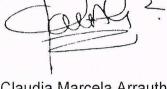


DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUÉ

ACTA DE SESION

Oficina: Secretaria General

NIT: 806001865-2



Claudia Marcela Arrauth Gordón H. Concejal de Magangué- bol.

Proposición que fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad por la plenaria.

Seguidamente el honorable presidente del concejo municipal Carlos Andrés Cárcamo, pidió una prórroga para este periodo de sesiones para poder terminar los debates de los proyectos de acuerdo en curso proposición que fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad por la plenaria.

Quinto Punto Comunicaciones y Asuntos varios: No Hubo

Agotado el orden del día, siendo las 06:45 p.m. El presidente levantó la sesión y cito para el día viernes veintisiete (27) de noviembre del 2020 a las 08:00 am.

Para constancia irman:

Carlos Andres Cárcamo Álvarez

Presidente

Andrés Barcha Gutiérrez

1er Vicepresidente

José Manuel Martinez Boniila

Sécretario General

Aldemar Iriarte Tamara.

2do Vigepresidente.

Concejo Municipal de Magangué Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso Concejomunicipaldemagangue2019@gmail.com www.concejodemagangue.com Magangué - Bolívar